

Quillota, 22 FEB. 2019
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2794 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°140 AD/2019 de 31 de Enero de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"SISTEMA BIOMETRICO CONTROL HORARIO CON APLICACIÓN MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA RED-Q"**, a **SOCIAL INFORMATION TECHNOLOGY SPA**, RUT N°76.284.783-3, representada legalmente por Jaime Federico Ricardo Sotomayor Robles, RUT [REDACTED], ambos con domicilio Avenida [REDACTED] por un monto de UF\$64.- valor UF\$27.547,11 al 30/01/2019 **\$1.763.015.- Exento de IVA** (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional el valor dólar a la fecha de la emisión de la orden de compra). Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**, solicitado por Jefa De Gestión De Personas RED-Q. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°309/2019 de 30 de Enero de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"SISTEMA BIOMETRICO CONTROL HORARIO CON APLICACIÓN MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA RED-Q"**, por un monto de UF\$64.- valor UF\$27.547,11 al 30/01/2019 **\$1.763.015.- Exento de IVA** (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional el valor dólar a la fecha de la emisión de la orden de compra), Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**.
4. Ordinario N°005/2019 18 de Enero 2019 de Jefa De Gestión De Personas RED-Q a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Orden de Compra N° 2833-90-CM19;
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de “**SISTEMA BIOMETRICO CONTROL HORARIO CON APLICACIÓN MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA RED-Q**” a **SOCIAL INFORMATION TECHNOLOGY SPA**, RUT N°76.284.783-3, representada legalmente por Jaime Federico Ricardo Sotomayor Robles, RUT [REDACTED], Teléfono [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED], por un monto de UF\$64.- valor UF\$27.547,11 al 30/01/2019 **\$1.763.015.- Exento de IVA** (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional el valor dólar a la fecha de la emisión de la orden de compra), Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**. Según Orden de Compra N° 2833-90-CM19.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- | | | | | |
|--------------------|-----------------------------|-------------------|------------------------|----------|
| 1. Control Interno | 2. Administración Municipal | 3. Finanzas RED-Q | 4. Adquisiciones RED-Q | 5. RED-Q |
| 6. Archivo Daem | 7. Secretaría Municipal. | | | |

OCS/DMB/mra.-